

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.. . . .	8	Un mes.. . . .	4
Trimestre.. . . .	8 25	Trimestre.. . . .	11 25
Seis meses.. . . .	16 50	Seis meses.. . . .	22 50
Un año.. . . .	83	Un año.. . . .	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.) Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 24)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 3336

Por infringir el artículo primero del reglamento de carruajes de 13 de Mayo de 1857, le ha sido impuesta la multa de 20 pesetas al vecino de Villanueva, don Roque Ayala Cámara.

Lo que se hace saber en este periódico oficial, conforme á lo prevenido en las Reales órdenes de 27 de Noviembre de 1858; 13 de Mayo 1859, y 9 de Abril de 1863.

Córdoba 23 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

Circular núm. 3337

Según me participa el Alcalde de Carcabuey, le ha sido entregado por el señor Juez de instrucción del partido, un burro rucio oscuro, con mataduras en el lomo y rodilleras, de regular alzada y con 15 años de edad, para que se acuerde administrativamente lo que proceda según lo acordado por la Audiencia provincial en causa por robo de caballerías. En su virtud he tenido á bien hacerlo público en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de su dueño pueda este reclamarlo en debida forma del Alcalde citado en el término de 30 días trascurridos los cuales dispondrá dicha autoridad sea apreciada la caballería por un perito, y remitido el certificado de aprecio á este Gobierno, se pondrá la cir-

cular sacándolo á subasta, que se efectuará bajo la presidencia del Alcalde, destinando los fondos que resulten liquidados á la sociedad general de Ganaderos del reino.

Córdoba 23 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

Circular número 3338

Del pago de Navasoguero, término de Adamúz, desaparecieron el 17 del actual, las caballerías que á continuación se expresan, sin que hasta la fecha se sepa el paradero de las mismas.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán con las personas en cuyo poder se encuentran á disposición del Juzgado, si no hiciesen constar su legítima procedencia.

Córdoba 23 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

Señas de las caballerías

Una burra rucia, de ocho años, alzada regular y sin hierro.

Otra cana con siete años y siete cuartas de alzada, también sin hierro.

Universidad literaria de Sevilla

Núm. 3346

Lista de los Maestros que han presentado instancia en la Secretaría general de esta Universidad, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición para proveer las Escuelas y Auxiliares públicas de niños, vacantes en este distrito universitario, que han de verificarse el día 25 del corriente mes.

D. Pastor Pérez Carrillo
José Herrera Corona
Antonio Domínguez Gómez
Francisco Seda Belén

D. Pedro Acebedo Martín
Alejandro Gascón Picón
José Rodríguez García
Julian Bañuelos Campillo
José Barreche y Espinosa
Salvador Fernández Criado
Antonio González y González
Rafael Pérez Córdoba
Alfredo Repiso Bautista
Juan del Peso y Villalba
Antonio Ruiz Sánchez
Francisco Algarrá del Castillo
Jorge García y García
Manuel Ruiz Catelín
Antonio Ayala López
Juan López de Tamayo y del Moral
José del Río y Marcos
Eduardo Cerezo y Cerezo
Manuel Capote y Salas
Manuel Santiago Muñoz
Francisco Balbontin y Romero
José María Caballero y Castilla
Rafael Robles y Fernández
Manuel Pantión Marquez
Francisco Arias y Rodríguez
José Nabuzuela y Silva
José Romero y López
Angel Vazquez y Gómez
José Villarroya Martínez
Isidro Fructuoso Palomos y Tri-
gueros

Francisco Guzmán López

Salvador Muñoz Molleja

José Salazar Olagüe

José Berlanga Nebro

José Padilla Fernández

Francisco Cadenas y Caller

Simón Cordero Psche

Carlos de Tienda y Cubero

Adolfo de Rueda y Prieto

José León Hernández

Eduardo García Peñalver

Juan Antonio Vallina Martínez

Juan Ramón López Pimentel

Antonio Pérez Porras

Miguel Alvarez de la Marina Fer-
nández

Francisco Sánchez Aponte

Rafael Flores Fernández

Andrés Reinoso Hernández

Francisco Serrano Gayón

Agustín Romero Escudero

Pedro García Pedrazas

Antonio Sancho Rebollo

Rufino Gonzalez del Puerto

Vicente Camillón Quintana

Pedro Sanchez Sanchez

Eduardo Rojo Calderón

Enrique León Palacios

Francisco Ruiz Muñoz

D. Enrique Franconetti y Fernández
Joaquín de Ruz y Aranda
Cristóbal Ceballos Osuna
José Gómez Rosado
Antonio Centeno González
José Rubín de Ciles y Herrera
Tomás Guerra Bejerano
Joaquín Guerra Bejerano
Niceto Manuel Fernández Herrero
Rafael Requena Rico
Andrés Garrido Valladares
Juan Manuel Casado y Cabo
Antonio González de Molinay Men-
jibar
José María Gomez Sanchez
Demetrio Barrera González
Baldomero Olivencia del Campo
Juan de Rojas y Disols
José Muñoz Sanramón
Saturnino Angulo y Castillo
Antonio Barrera Lozano
Isidro Acuña Falantes
Manuel Cano Valenzuela
Luis Lupiáña Martín
Fernando García Medina
José Paez Mariana
Isidro Delgado y Romo
Manuel Fernández Rodriguez
Vicente Cámara y Antón

Lista de las Maestras que han presentado instancia en la Secretaría general de esta Universidad, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición para proveer las Escuelas y Auxiliares públicas de niñas, vacantes en este Distrito universitario, que han de verificarse el día 25 del corriente mes.

D.ª María del Carmen del Barrio y Gal-
ván
María Araceli de Rojas y La Calle
María de las Nieves García y de
Torres
Dolores Blanco Navarro
Rafaela Zurita y Raya
Carmen Garrote y Pérez
María del Carmen Sierra y Valdés
María del Rocio Morente y Cejo
María Presentación López Martín
María del Carmen Gomez y Mar-
chena
María de las Maravillas Montañez
y Diaz
Margarita Sachón y Pérez
María de los Dolores Fernández
Martín
María del Carmen Higuera Ruiz

Ministerio de la Guerra

(CONTINUACION)

Número de orden.....	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido a percibir el 35 por 100 de capital e intereses Pesos
2423	Julián Miranda Vicente	99	0 99	99 99	34 99
2424	José Marquez Estevez	274 85	68 71	343 56	120 24
2425	José Minguez Incógnito	28 33	6 51	34 84	12 19
2426	José Minguez García	155 29	41 92	197 21	69 02
2427	José Merino Valentín	32 61	8 80	41 41	14 49
2428	Joaquín Mejías Gutiérrez	318 29	85 93	402 22	141 47
2429	Laureano Martínez Álvarez	266 83	72 04	338 87	118 60
2430	Leandro Martín Díaz	318 22	85 91	404 13	141 44
2431	Lorenzo Martín Frías	67 44	18 20	85 64	29 97
2432	Lorenzo Mena Fernández	318 22	63 64	381 86	133 65
2433	Lorenzo Moreno Elvira	290 10	78 32	368 43	128 94
2434	Lucas Martín Baltasar	11 61	2 55	14 16	4 95
2435	Lorenzo Martínez Cruces	62 34	14 33	76 67	26 83
2436	Leonardo Madera Alonso	186 10	50 21	236 34	82 71
2437	Lucas Mata Conde	277 61	74 95	352 56	123 39
2438	Lázaro Maferrar Martínez	163 17	13 05	176 22	61 67
2439	Manuel Muñoz Carreto	73 81	0 73	74 54	26 08
2440	Mariano Muñoz López	258 30	69 74	328 04	114 81
2441	Manuel Mellado Bances	318 29	47 74	366 03	128 11
2442	Manuel Martínez Bustos	222 57	53 41	275 98	96 59
2443	Miguel Mora Linera	420 28	113 47	533 75	186 81
2444	Manuel Martínez Martínez	92	21 16	113 16	39 60
2445	Melchor Montero Gil	318 22	76 37	394 59	138 10
2446	Manuel Magdaleno García	3 8 22	85 91	404 13	141 44
2447	Magín Murias Barbat	318 29	85 93	404 22	141 47
2448	Marcelo Martínez Pérez	183 22	49 49	232 68	81 43
2449	Miguel Martín López	154 01	41 50	195 59	68 45
2450	Matías Martín del Olmo	222 16	53 31	275 47	96 41
2451	Manuel Martín Asensio	8 87	2 39	11 26	3 94
2452	Miguel Marqués Cerván	181 84	49 09	230 93	80 82
2453	Manuel Martínez Torices	195 48	52 77	248 25	86 88
2454	Manuel Mateo Jiménez	205 78	55 56	261 34	91 46
2455	Martín Mezquita Ballesteros	388 22	89 29	477 51	167 12
2456	Manuel Meire Gándara	318 29	"	318 29	111 40
2457	Marcos Martínez Torres	309 78	52 66	362 44	126 85
2458	Manuel Maldonado Pellicer	85 08	"	85 08	29 77
2459	Miguel Muñoz García	318 22	"	318 22	111 37
2460	Manuel Montes Delgado	318 22	85 91	404 13	141 44
2461	Miguel Martín Sánchez	171 79	46 38	218 17	76 35
2462	Manuel Méndez Sánchez	458 04	123 67	581 71	203 59
2463	Manuel Mendoza Domínguez	3 62	0 97	4 59	1 60
2464	Manuel Millares Valdés	83 95	17 62	101 57	35 54
2465	Manuel Muñoz León	216 57	"	216 57	75 79
2466	Manuel Muñoz Mendoza	22 73	6 13	28 86	10 10
2467	Marcelino Madera Molina	360 30	"	360 30	126 10
2468	Marcos Mesa Álvarez	76 31	16 02	92 33	32 31
2469	Miguel Marín Baldoví	318 22	85 91	404 13	141 44
2470	Manuel Martínez Lobo	156 42	42 23	198 65	69 52
2471	Manuel Martínez Rodríguez	175 12	40 27	215 39	75 33
2472	Manuel March Torres	144 31	23 08	167 39	58 58
2473	Manuel Marcos Moreno	275 32	57 84	333 13	116 59
2474	Manuel Martínez Sadova	322 09	86 96	409 05	143 16
2475	Manuel Mateo Capilla	204 61	55 24	259 85	90 94
2476	Manuel Monreal Guisales	204 35	"	204 35	71 52
2477	Manuel Montero Bouza	258 76	69 86	328 62	115 01
2478	Miguel Mora Calabuch	334 42	90 29	424 71	148 64
2479	Manuel Montes Medina	134 62	32 30	166 92	58 42
2480	Mariano Monforte Tena	197 12	53 22	250 34	87 61
2481	Manuel Morales González	269 85	"	269 85	94 44
2482	Nicolás Martín López	173 26	41 58	214 84	75 19
2483	Narciso Mula Tomás	254 86	38 22	293 08	102 57
2484	Nicasio Méndez Lombardero	135 03	36 45	171 48	60 01
2485	Nemesio Morale Sánchez	254 05	63 51	317 56	111 14
2486	Nicolás Martínez Ruiz	116 15	31 36	147 51	51 62
2487	Nemesio Mateo López	125 64	31 41	157 05	54 96
2488	Pedro Muñiz Fernández	136 41	36 83	173 24	60 63
2489	Pedro Medina Muñoz	31 25	8 43	39 68	13 38
2490	Pedro Martín Navalón	168	45 36	213 36	74 67
2491	Pedro Molero García	318 29	"	318 29	111 40
2492	Pascual Miguel Vallejo	102 96	15 44	118 40	41 44
2493	Pedro Mayorga Espildora	21 94	5 26	27 20	9 52
2494	Pedro Medinilla Montero	279 69	67 12	346 81	121 38
2495	Primitivo Moreno Galvez	134 48	"	134 48	47 06

(Se continuará.)

D. Inés Matilde Palomo y Trigueros
 Petra Gomez Vacas
 María Estrella García Pulido
 Eulalia Amor López
 Teófila Pichardo y López
 María Josefa Fernández González
 Rosario Dutoit y Puerto
 Carmen Rubio Carretero
 Emilia Andrades Yuste
 María de la Concepción Loepe y Ortega
 Gertrudis Rey y Piñero
 Emeteria Medina Barroso
 Asunción del Valle y Mensaque
 María de los Angeles Montero y López
 Mamerta Engracia Fuentes y Gallego
 María de Consolación Morejón Domínguez
 Sofía Roig de Luna
 María de la Paz Cano y Martín
 Benita Miranda y Navarro
 María Zambrana Delgado
 Dolores Medina y Regidor
 Pascasia Castan del Campo
 María del Carmen Muñoz y Romo
 María Lorenzo Cantarero
 Alejandrina Vicanco y Cortés
 Francisca Rodríguez y Tejada
 María de la Concepción Rosado y Fernández
 María Medina y Osuna
 Leopolda Campos y González
 Vicenta Vaca y Pineda
 Luisa Martínez Abadín
 María de la Estrella Rael y García
 Elena Sanjuán López
 Rafaela Serrano y García
 María Luisa Fernández y Rojas
 María Luisa Mayorgas y Saenz
 Adelaida Santos Magantos
 Clotilde García Rodríguez
 Antonia Aznar y Rivera
 Rosario Pérez y Cortés
 María de los Dolores Marín y Velasco
 Andrea Torres Parrado
 Dolores Bengoechea y Vazquez
 Petra Leonor Becerra y Muñoz
 Rosa de la Cueva y Ruiz
 Alejandra Sánchez Lopera
 Trinidad D'Anglaterra y Aveilla
 Julia López y Gómez
 María Francisca Gil y Canelada
 María Elisa Bejarano y García
 Carmen Castañón y Maya
 María Antonia García Rey
 Salud Maqueda y Félix
 Francisca Romero y García
 Esperanza Ferrera é Iñigo
 Filomena Domínguez Pando
 María del Carmen López y Fabres
 María Zoila Carrascosa y Estrella
 María de los Dolores Cánova y de Vallejo
 Matilde Pardo y Cordero
 Aurora Padilla y de la Rosa
 Antonia Mena y Bajón
 Venancia Cambiasso y Perez
 María Encarnación Corchuelo
 Concepción Voguer de la Poza
 Luisa del Pozo y Rodríguez
 Consolación López Parejo
 Isabel Canchado y Romero
 María de los Dolores Fernández Ledesma
 Amparo Millán y Palomino
 María Josefa Ruiz López
 María del Carmen Jiménez Delgado
 Brijida Moriano y Cano
 Francisca de P. Sánchez Romero
 María de las Nieves López y Ruiz
 María Banstentrach y Muñoz
 Lucia Aincildegui y Cebos
 Francisca Tarrida y Diaz
 Josefa Fernández Consejo
 Josefa Modesta Arrieta y Larrañaga
 Purificación de las Heras y Morón
 María del Carmen Leiva y Prat
 Josefa Pichardo y González
 María Antonia Fernández y Montañano

D. María de los Dolores Jiménez y Ronda
 Catalina Sánchez Mendez
 Lo que en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de 27 de Agosto último y de orden del ilustrísimo señor Rector, se publica en los Boletines Oficiales de este Distrito universitario y en el tablón de edictos de esta Universidad para general conocimiento.
 Sevilla 22 de Noviembre de 1894.—
 El Secretario general, Francisco Caballero Infante.

Lista de las Maestras que han presentado instancia en la Secretaría general de esta Universidad, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición para proveer las plazas de Auxiliares de las Escuelas públicas de párvulos, vacantes en este Distrito universitario, que han de verificarse el día 25 del corriente mes.

D. María Araceli de Rojas y La Calle
 María de las Nieves García y de Torre
 Jacinta Aguilera y Galvez
 Rafaela Zurita Raya
 María del Carmen Sierra y Valdés
 María Presentación López y Martín
 María del Carmen Gómez y Marchena
 María del Carmen Higuero y Ruiz
 Inés Matilde Palomo Trigueros
 María Estrella García Pulido
 Eulalia Amor López
 Teófila Pichardo y López
 María Josefa Fernández y González
 Rosario Dutoit y Puerto
 Gertrudis Rey y Piñero
 Mamerta Engracia Fuentes y Gallego
 Ana García y Fernández
 María de los Angeles Montero y López
 Sofía Roig de Luna
 María Zambrana Delgado
 Dolores Medina Regidor
 María del Carmen Muñoz y Romo
 María Lorenzo Cantarero
 Leopolda Campos y González
 Vicenta Vaca y Pineda
 Luisa Martínez
 Elena Sanjuán López
 Rafaela Serrano y García
 Luisa Fernández Rojas
 Luisa Mayorga y Saenz
 Adelaida Santos Maganto
 Clotilde García y Rodríguez
 Antonia Aznar y Rivera
 Rosario Pérez y Cortés
 Andrea Torres Parrado
 Dolores Bengoechea y Vazquez
 Rosa de la Cueva y Ruiz
 Alejandra Sánchez Lopera
 Julia López y Gómez
 María Francisca Gil y Canelada
 Carmen Castañón y Maya
 María Antonia García Rey
 Esperanza Ferreras é Iñigo
 Aurora Padilla de la Rosa
 Antonia Mena y Bajón
 María Zoila Carrascosa y Estrella
 Consolación López y Parejo
 Petra Gómez Vacas
 Isabel Canchado y Romero
 María de los Dolores Fernández Ledesma
 María de la Estrella Rael y García
 Francisca Tarrida y Diaz
 María del Carmen Leiva Prat
 Josefa Pichardo y González

Lo que en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de 27 de Agosto último y de orden del ilustrísimo señor Rector, se publica en los Boletines Oficiales de este Distrito universitario y en el tablón de edictos de esta Universidad para general conocimiento.
 Sevilla 22 de Noviembre de 1894.—
 El Secretario general, Francisco Caballero Infante.

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba

NÚMERO 3319

SECCION DE TENEDURIA

MES DE DICIEMBRE

RELACION ex siva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos des cubiertos han vencid vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días pre- cisamente los respectivos vencimientos, pues finados estos, procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de inventario.	Procedencia	Clase de la finca	Pueblo de vecindad del deudor	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			Plazos que deben	Importe del débito — Pesetas Cts.	Termino donde radica la finca	Epoca á que pertenecen
					Día	Mes	Año				
219	Estado	Rústica	Córdoba	D. Abelardo Abdé	1	Diciembre	1894	12 al 20	49 05	Lucena	P. al 58
96-24	Propios	"	Almodóvar	Pedro Leiva Villalobo	2			3 al 8	1200	Almodóvar	76
96-2	Idem	"	Idem	El mismo	"			3 al 8	180	"	
96-3	Idem	"	Idem	El mismo	"			3 al 8	639	"	
2885-2	Idem	"	Carcabuey	D. Francisco Cubero Solís	4			10	500 50	Luque	
115	Clero	"	Monturque	Francisco Cañete	5			3	28 50	Monturque	
3426	Propios	"	Lucena	José María Cabezas	6			2 al 10	283 50	Lucena	58
4603	Idem	"	Priego	Nicolás Lozano Madrid	7			6 al 10	257 50	Luque	76
223-8	Clero	"	Villa del Río	Juan Ramón Polo	9			10 al 20	3194 40	Villa del Río	58
623	Idem	"	Castro	Juan Bautista Delgado	10			3 al 14, 16, 20	2360	Castro	
220	Estado	"	Córdoba	Abelardo Abdé	"			12 al 20	36 45	Lucena	
462	Clero	"	Baena	Juan Barba	12			19 y 20	500 26	Luque	
909	Idem	"	Rambla	Bernabé de Castro	13			20	23 75	Montilla	
839-9	Benefic.	"	Cabra	Cristóbal Pérís	14			7	50	Cabra	76
843	Clero	"	Montemayor	José Vuruburo	16			3, 8, 10 al 20	406 25	Montemayor	58
353	Idem	"	Lucena	Pablo Baltaña	"			9	70	Lucena	76
735	Idem	"	Idem	El mismo	"			9	70	"	
1522	Benefic.	"	Carcabuey	D. Ramón Ramírez Palomeque	17			7 al 10	4004 40	Carcabuey	58
39-280	Propios	"	Córdoba	Antonio Castro Sánchez	"			9 y 10	2022	Fuente Obejuna	76
39-256	Clero	"	Idem	Miguel Cobos	18			19 al 20	794 05	Rambla	58
39-225	Propios	"	Fuente Obejuna	Joaquín León Vizcaya	"			3 al 10	4000 80	Fuente Obejuna	76
39-251-55	Idem	"	Idem	El mismo	"			2 al 10	4500 90	"	
113	Idem	"	Idem	El mismo	"			3 al 5 y 7 al 10	3500	"	
121	Clero	"	Córdoba	D. Juan Cuevas Regula	19			19 y 20	53 76	Monturque	58
118	Idem	"	Idem	El mismo	"			18 al 2	76 50	"	
2368	Idem	"	Idem	El mismo	"			18 al 20	75	"	
516	Idem	"	Villan. Córdoba	D. Bartolomé Ayllón Sánchez	20			17	200 25	Torrecampo	76
3727	Idem	"	Bujalance	Pedro Iglesias Cabello	"			2 al 15	536 20	Bujalance	
4787	Propios	"	Torrecampo	Jacinto Crespo	"			4 al 10	385 70	Torreampo	
4792	Idem	"	Córdoba	Manuel Castillo Fernández	"			2	120 10	7 Villas Pedroches	
4796	Idem	"	Idem	El mismo	"			2	127 94	"	
4797	Idem	"	Idem	El mismo	"			2	217 40	"	
4784	Idem	"	Idem	El mismo	"			2	"	"	
397	Idem	"	Idem	El mismo	"			2	30	"	
2226	Clero	Urbana	Pozoblanco	D. Mariano Castro	21			11 al 20	150	Torrecampo	58
2224	Idem	Rústica	Lucena	Antonio Repullo Galvez	"			6 al 18	390 65	Lucena	76
3271	Idem	"	Idem	Rafael Morante	"			5 al 18	1400	"	
2336	Propios	"	Idem	El mismo	"			4 al 10	1540	"	
4624-1	Clero	"	Torrecampo	D. Manuel Molero Fernández	22			7 al 10	320	Pedrocha	
4624-2	Propios	"	Madrid	Santos Isasa Valseca	24			9	927	Montoro	
2354	Idem	"	Idem	Antonio Garijo y Lara	"			9	937	"	
2353	Clero	"	Monturque	Francisco Solano Aguilar	28			18	20 28	Monturque	
4771	Idem	"	Idem	El mismo	"			18	5 63	"	
	Propios	"	Pozoblanco	D. Antonio Gil Pozuelo	30			5	81 10	7 Villas Pedroches	

Córdoba 17 de Noviembre de 1894.—El Interventor de Hacienda, José F. Jáudenes.

Estadística

Sanidad

Núm. 3301

Fallecimientos ocurridos el día 19 de Noviembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Miguel	Varón	Soltero	3 años	Difteria
Idem	Idem	Idem	7 meses	Catarro intestinal
Idem	Idem	Casado	40 años	Gastro enteritis
San Francisco	Hembra	Soltera	1	Enteritis
Catedral	Varón	Casado	70	Catarro gástrico
Idem	Idem	Viudo	75	Hipertrofia
Idem	Idem	Soltero	3 días	Meningo enfalitis

DIA 20 DE NOVIEMBRE

San Miguel	Hembra	Soltera	5 días	Eclampsia
San Pedro	Idem	Idem	7 años	Tuberculosis
Idem	Varón	Soltero	17	Viruela
San Lorenzo	Hembra	Soltera	15 meses	Gastro-enteritis
San Juan	Idem	Idem	7 años	Enteritis
Catedral	Varón	Casado	40	Cirrosis
Idem	Idem	Soltero	1	Anemia
Idem	Idem	Viudo	55	Enteritis

DIA 21 DE NOVIEMBRE

Santa Marina	Varón	Soltero	4 años	Difteria
San Lorenzo	Hembra	Soltera	2	Bronquitis
San Pedro	Idem	Casada	89	Endocarditis
San Lorenzo	Idem	Soltera	3	Eclampsia
San Andrés	Varón	Soltero	9	Gastro enteritis
Catedral	Hembra	Soltera	78	Disenteria
Idem	Varón	Soltero	2	Viruela
Idem	Hembra	Soltera	4	Idem
Idem	Idem	Viuda	79	Disenteria
San Francisco	Idem	Soltera	4	Meningitis

Córdoba 21 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º:
El Alcalde, A. de Ariza.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3331

Don José Muñoz Bocanegra, Doctor en Derecho civil y Canónico y Juez de instrucción de este partido.

Por el present., se ruega á todas las autoridades de cualquier clase que sean, se sirvan disponer que por los agentes de la policía judicial ú otro orden, se proceda á practicar cuantas diligencias crean oportunas, para la busca de las caballerías que al final se expresarán, las cuales son propiedad de don José Camacho y don Enrique García, vecinos de Valsequillo, y fueron hurtadas ó desaparecidas del sitio llamado Lomas, término de dicha villa, la madrugada del siete de Septiembre último, por lo cual se instruye sumario en este Juzgado.

A cuyo efecto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á dichas autoridades por tenerlo así acordado en expresado sumario, y caso de conseguir el resultado interesado, se sirvan remitir dichos semovientes con

las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Hinojosa del Duque á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Muñoz Bocanegra.—Por mandado de Su Señoría, Francisco Palomero.

Señas de las caballerías

Una yegua castaña, de siete años, con la marca y pelos blancos en lo alto del lomo.

Un mulo de quince meses, pelo rojo, encendido, rayano á la marca.

Otro mulo mediano, pelo negro, con una lista blanca en la frente, de cinco años.

Y una mula mediana, pelo medio rojo, edad cuatro años.

RAMBLA

Núm. 3396

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de

la nación, que en este Juzgado y actuación de don Celestino Aguilar y Castilla, se instruyó sumario por el delito de estafa contra D. Fulgencio Castro y Serrano, vecino de Sanlúcar la Mayor; y en cumplimiento de la egecutoria recaída en aquel, se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Gobernadora (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala Audiencia de este tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha egecutoria, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho rematado don Fulgencio de Castro Serrano, como de unos cuarenta y tres años, estatura regular, delgado de cuerpo, color moreno, usa bigote, dedicado al comercio, que ha vivido en las calles Luna, número cuarenta y Corona número veinte, de la ciudad de Sevilla, ignorándose su actual paradero.

Dado en la Rambla á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José García Valdecasas.—El actuario, Celestino Aguilar.

Sección de anuncios

SECRETARIOS

Se ha encargado de la Dirección de "El Secretariado", el Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario que ha sido de Campo de Criptana (Ciudad Real), don Francisco Aparicio y Sureda.

En su consecuencia dicha popular revista ha sufrido grandes reformas en beneficio de los Secretarios tanto en la parte doctrinal como en la literaria; habiéndose aumentado el tamaño á 16 páginas en lugar de ocho que hoy tiene, sin que por esto cueste más que 4 pesetas al año.

Véase el número del 20 del actual, ya con las reformas.

GRAN RELOJERÍA DE CANSECO

BARRIONUEVO 15, MADRID

Esta acreditada casa que lleva establecida cerca de 30 años, además de todas las manufacturas de relojería, se dedica á la especialidad de los relojes de torre para Iglesias y edificios públicos. Desde 800 pesetas en adelante, la colocación aparte.

Los relojes de torre sistema Canseco tienen privilegio de invención en España y en Francia; no necesitan pesas, pues marchan con motores de resorte. Lo mismo los Municipios que las Parroquias, pueden adquirirlos directamente y sin subasta, porque la ley exceptúa de este requisito á los productos privilegiados.

Las campanas Canseco con sus yugos de hierro, están hechas de metal especial y tienen también privilegio de invención.

Dirigirse pidiendo catálogos y todo género de detalles á don Antonio Canseco, Relojería Central. Barrionuevo, 15, Madrid.

En esta provincia, Canseco tiene colocados relojes en:
Dos Torres
Pozoblanco

Lotería Nacional

En la Librería del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, se venden recibos impresos talonarios para todas las extracciones de la Lotería, al precio de **un céntimo** cada uno. Se hacen libretas con el número de hojas que se deseen, sin aumento de precio.

IMPORTANTE

Los modelos del 1 por 100 de sobresueldos y asignaciones que trimestralmente deben presentar los Ayuntamientos á la Administración de Hacienda, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

EL PADRON

para el impuesto de cédulas personales, las cédulas declarativas y las listas de cobranza, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Los pedidos se envían á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.